

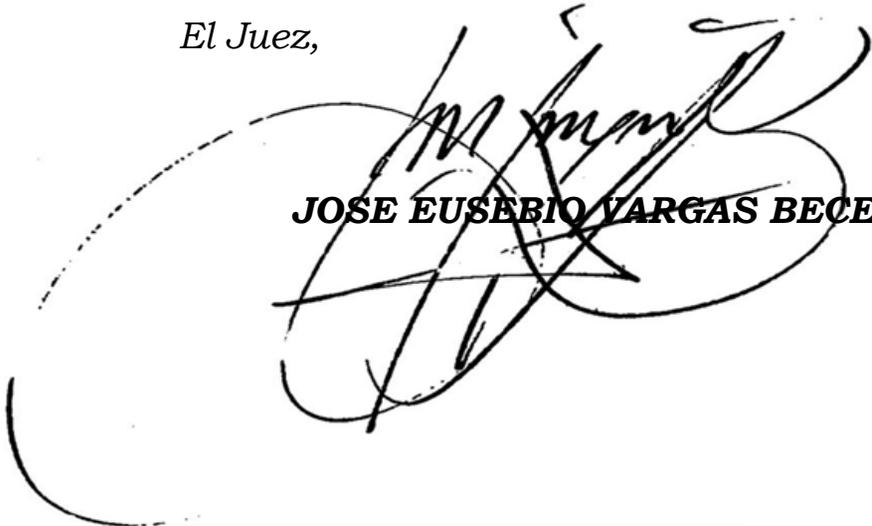
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca, primero (1) de diciembre
del dos mil veinte (2020)

PROCESO: 2018-1205

Deniegase lo solicitado en el escrito que precede, porque, esta fue resuelta en auto del pasado veintitrés de noviembre.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número
150 hoy 2-12 2020



El secretario,